

Sobre reclamación de cantidad.
De don Luis Alberto Molina Núñez.
Contra Restaurante El Padrasto, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 1126/2012, seguidos a instancias de don Luis Alberto Molina Núñez contra Restaurante El Padrasto, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha acordado citar a Restaurante El Padrasto, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de julio de 2014, a las 10:45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Restaurante El Padrasto, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 24 de febrero de 2014.
El Secretario Judicial (firma ilegible).

2908/14

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENALMÁDENA

Anuncio

Exp.: 000613/2008-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, para cambio de calificación de parcela pasando de U-4 a comercial IC-5, promovido por doña Laura Casares Raya.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 134 del Reglamento

de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 106/2013.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 14 de enero de 2014.
La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

1152/14

CASARES

Edicto

Notificación

No habiendo podido practicar la notificación por esta Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, el siguiente expediente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha de 17 de enero de 2014, procedió a la declaración de caducidad de la licencia urbanística para la ejecución de las obras de nueva planta de una vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en la parcela número 19 del Sector UR-12, con expediente número 140/09 a nombre de la mercantil Extremadura Property & Investments, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares, haciéndose constar que la publicación de este anuncio servirá como notificación a los interesados, quienes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, o bien, de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Y para que conste y sirva como notificación, firmo el presente.
Casares, 13 de febrero de 2014.
La Alcaldesa, firmado: Antonia Morera Rojas.

2905/14

FRIGILIANA

Negociado de Multas de Tráfico

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el negociado de sanciones de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido practicar.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano de la Entidad Local que ha dictado el acto administrativo impugnado, según lo dispuesto en